

FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NORMAS

CONCURSOS TERRITORIALES DE
DOMA CLÁSICA Y DOMA PARALÍMPICA



Año 2026



- 1. ORGANIZACIÓN**
- 2. PARTICIPACIÓN**
- 3. VESTIMENTA, EQUIPO Y EMBOCADURAS**
- 4. REPRISES**
- 5. GALOPES**
- 6. INSCRIPCIONES**
- 7. PERSONAL OFICIAL DE COMPETICIÓN**
- 8. CLASIFICACIÓN**
- 9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 10. PREMIOS**



Se realizará un número determinado de concursos dependiendo de las solicitudes de los Comités Organizadores. El calendario anual será aprobado por la Asamblea General.

Respecto a aquellas cuestiones que no recoja este reglamento se aplicarán el reglamento de Doma Clásica y el reglamento de Doma Paralímpica de la RFHE en vigor.

1. ORGANIZACIÓN

Cada Concurso será organizado por el Club anfitrión donde se celebren las pruebas con los requisitos que la FHPA establezca.

Los Comités Organizadores deberán enviar, a través del sistema informático de la FHPA, el Avance de Programa para su aprobación. Para en un plazo máximo de cinco días autorizar o denegar su tramitación. Si transcurrido este plazo no se recibiera notificación alguna por parte de la FHPA, se procederá a la tramitación de este.

Estos avances de programa deberán tener entrada en la FHPA en un plazo no inferior a un 1 mes antes del inicio de la competición.

El plazo de inscripción estará comprendido entre los dieciocho y los diez días naturales anteriores a la fecha fijada en el Avance de Programa para el inicio del concurso. Toda la documentación necesaria para formalizar la inscripción deberá tener entrada en la FHPA, o en su caso al CO, correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la apertura de la inscripción y las veinticuatro horas de la fecha de cierre. El listado oficial de participantes deberá publicarse el en un plazo de 48 horas.

El Comité Organizador habilitará para los participantes anillas o postes para el amarre de sus caballos con coste cero. Si no dispone de ello, dispondrá espacio suficiente para los camiones o vanes, donde se amarrarán los caballos.

El Comité Organizador deberá contar con los medios organizativos necesarios: ambulancia, trofeos, existencia de campana, equipo de megafonía, jurado de campo, secretaría técnica, etc.

El Comité Organizador sufragará todos los gastos que se ocasionen para la celebración del concurso.

En el caso de que, llegada la fecha próxima a la celebración de un concurso, éste no se pudiera realizar por causas meteorológicas, causa mayor o causa justificada, el Comité Organizador comunicará la nueva fecha en la que se realizará dicho concurso, previo aviso a la FHPA. La fecha límite para suspender o aplazar un concurso por falta de participación coincidirá con la fecha de cierre de inscripciones. La FHPA consultará, comunicará y difundirá a los Clubes dicha situación y la resolución de dicho asunto.

Cualquier cuestión no reflejada en este reglamento se aplicará el reglamento de doma Clásica y Doma Adaptada de la RFHE.

2. PARTICIPACIÓN

Los **JINETES/AMAZONAS** deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- **Licencia Deportiva de competidor territorial o nacional** en vigor emitida por la Federación Hípica del Principado de Asturias.
- **Galope** exigido para la prueba a disputar.



NORMAS CONCURSOS TERRITORIALES DE DOMA CLÁSICA Y DOMA ADAPTADA 2025

Los **CABALLOS Y PONIS** participantes deberán estar obligatoriamente en posesión de la siguiente documentación:

- **Tarjeta de Validación Deportiva (TVD)**, o en su defecto el Libro de Identificación Caballar (LIC) si aplica.
- **Documento de Identificación Equina (DIE o Pasaporte)**, o Pasaporte de raza si aplica.
- **Licencia Anual Caballar (LAC), nacional o territorial.**

Dentro de esta documentación deben figurar las vacunas obligatorias para la competición en España en el momento de la celebración de cada concurso, la reseña del caballo con sello oficial de un veterinario colegiado, la firma del propietario, y las fechas de caducidad y renovación de los documentos.

Los documentos deben haber sido emitidos por las entidades reconocidas a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España. En caso de caballos de otras razas reconocidas por países miembros de la UE, deberán igualmente estar identificados mediante DIE emitido por el libro de Origen de cada raza.

Esta documentación deberá acompañar al caballo en todos los desplazamientos. A su llegada al recinto de la competición, se entregará al CO correspondiente, el cual lo conservará hasta que abandonen el recinto.

Un jinete podrá participar con 3 caballos como máximo por categoría, se permite que el mismo caballo salga 3 veces a pista con 3 jinetes diferentes siempre que, algunas de las pruebas sean de Presentación, Asiento y Posición, Promoción 1, 2 y 3 y en Rider 1, 2 y 3.

Para que se celebre una prueba, la participación mínima será de 2 caballos, aunque concursen con el mismo jinete. En el caso de un solo binomio la celebración será a criterio del Comité Organizador.

Los jinetes pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en los concursos territoriales, en cualquiera de las pruebas abiertas, pero no optarán a los premios en metálico, ni clasificación para la liga territorial y Campeonato Regional.

Los jinetes podrán competir en una categoría superior a su edad. Sin embargo, para poder optar al campeonato de Doma Clásica y Paralímpica del Principado de Asturias, el binomio deberá haber participado en el número de competiciones que exige el reglamento.

3. VESTIMENTA, EQUIPO Y EMBOCADURAS

La vestimenta del jinete/amazona estará sujeta al Artículo 426 del Reglamento de la RFHE.

El equipo y las embocaduras estarán sujetos al Artículo 427 del Reglamento de RFHE.

En las pruebas de Presentación (000) e Iniciación (00) se podrán utilizar mantillas, vendas, protectores y otros equipos de diferentes colores. En estas pruebas se también se podrán utilizar equipos de ayuda tipo riendas fijas, tijerillas, fusta, etc.

4. REPRISES

Las reprises serán las oficiales de la RFHE, correspondiendo a las categorías y edades establecidas por la RFHE (salvo que en este reglamento se indique lo contrario); excepto la categoría Presentación (000) y la categoría Iniciación (00).

En la categoría Presentación (000) para menores de 5 años (inclusive) se realizarán al menos un círculo de 20 metros a cada mano, dos diagonales, una parada al inicio y otra al



NORMAS CONCURSOS TERRITORIALES DE DOMA CLÁSICA Y DOMA ADAPTADA 2025

final en X para saludar, y un cambio de mano a lo ancho de la pista. Toda la prueba se realizará al paso. En esta prueba se podrá asistir mediante guiado con ramal por parte del entrenador. Se utilizará la reprise Chupete FHPA disponible en la web de la FHPA.

La categoría Iniciación (00) para menores de 7 años (inclusive) se desarrollará con las reprises de Iniciación FHPA disponibles en la web de la FHPA.

La edad máxima del jinete o amazona para poder competir con Ponis A será de 11 años, con Ponis B será de 13 años, y con Ponis C y D de 16 años.

Las reprises de Doma Paralímpica serán las oficiales de la RFHE, exceptuando la categoría de Promoción Adaptada, en la que los participantes, independientemente de la clasificación que tengan podrán participar en esta categoría con la reprise del grado que elijan dentro de todas las reprises de la RFHE.

Los jinetes podrán participar en categorías superiores a su edad, pero no inferiores.

5. GALOPES

Para poder competir en las pruebas oficiales de la categoría “territorial” en los concursos de Doma Clásica y Paralímpica del Principado de Asturias, será obligatorio disponer del Galope correspondiente a cada prueba, en la fecha que se celebre dicha competición.

Queda a elección del Comité Organizador permitir participar con sólo un (1) galope menos del requerido pudiendo acreditar que el necesario se obtiene en el año en curso.

Categoría	Nivel	Galope
Presentación	000	0
Iniciación	00	0
Asiento y Posición	0	2
Benjamines	0	2
Alevines	1	3
Infantiles	2	4
Juveniles 0*	3	6
Juveniles 1*	4	6
Jóvenes Jinetes	San Jorge	7
U25	GP	7
Adultos	San Jorge	7
Adultos	GP	7
Potros 4 años	1	4
Potros 5 años	2	4
Potros 6 años	4	7
Caballos 7 años	San Jorge	7
Clásica	4	6
Rider 1	1	2
Rider 2	2	3
Rider 3	3	4
Promoción 1	1	2
Promoción 2	2	3



NORMAS CONCURSOS TERRITORIALES DE DOMA CLÁSICA Y DOMA ADAPTADA 2025

Promoción 3	3	4
Promoción 4	4	6
Ponis A	0	2
Ponis B	1	3
Ponis C	2	4
Ponis D	3	4

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán formalizarse de acuerdo con el Avance de Programa de cada concurso.

7. PERSONAL OFICIAL DE COMPETICIÓN

El Comité Organizador nombrará el Jurado de Campo. El Jurado de Campo estará compuesto por un mínimo de dos jueces que podrán ser de categoría Nacional o Territorial.

Los honorarios del Jurado de Campo y del Delegado Federativo, así como del Delegado Veterinario, Comisario y otros cargos oficiales si los hubiera, corren a cargo del Comité Organizador y quedan recogidos en el Artículo 152 y el Anexo I del Reglamento General de la RFHE. Los gastos de viaje se liquidarán mediante la presentación del billete, si el desplazamiento se realiza a través de transporte público y si se ha realizado en vehículo propio se liquidará a 0,25 € por kilómetro más peajes si los hubiera. Las dietas se liquidarán a la presentación de factura o ticket.

8. CLASIFICACIÓN

Se llevará a cabo de siguiendo los reglamentos autonómicos y, para cualquier cuestión no reflejada en los mismos, se aplicarán el artículo 433 y 434 del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se regirá por el Artículo 435 del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

10. PREMIOS

En los niveles 000 (Presentación) y 00 (Iniciación) se entregará trofeo y/o escarapela a todos los participantes.

En el resto de niveles, habrá al menos trofeo y/o escarapela para los 3 primeros clasificados de cada categoría.

Las entregas de premios se celebrarán siguiendo lo establecido en el Avance de Programa de cada concurso. Los galardonados deberán seguir el protocolo de vestimenta de concurso.